

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**Área de Concertación**

Extracto núm. 213951 de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones del Área de Concertación, «Impulso a la colaboración con asociaciones, uniones, agrupaciones empresariales, sindicatos y entidades privadas sin ánimo de lucro, así como mancomunidades de la provincia de Sevilla que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito municipal y/o provincial para el año 2026-2027».

BDNS (Identif.): 911305.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911305>

Extracto de la Resolución n.º 3547/2026,1 de junio, por la que se Aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones del Área de Concertación, «Impulso a la colaboración con asociaciones, uniones, agrupaciones empresariales, sindicatos y entidades privadas sin ánimo de lucro, así como mancomunidades de la provincia de Sevilla que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito municipal y/o provincial para el año 2026-2027».

Beneficiarios:

Asociaciones, Uniones, Agrupaciones Empresariales, Sindicatos y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la Provincia de Sevilla que realicen proyectos para el Desarrollo Socioeconómico en los municipios de la provincia; así como a Mancomunidades de la Provincia de Sevilla que tengan entre sus objetivos actividades que permitan el desarrollo socioeconómico del territorio donde ejerzan sus competencias.

Objeto:

Se subvencionarán los proyectos, programas o actividades que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los municipios de la Provincia de Sevilla, que favorezcan la mejora de la estructura productiva de nuestros municipios, el impulso y promoción de sectores productivos con potencial de crecimiento y generación de empleo.

Los proyectos presentados deberán orientarse a:

- La innovación en las actividades empresariales que permitan incrementar la competitividad de las empresas.
- El apoyo a Pymes, autónomos y emprendedores así como el fomento y desarrollo del emprendimiento.
- El reforzamiento e impulso de la innovación en los sectores productivos, tradicionales o emergentes, que cuenten con potencial de crecimiento y creación de empleo en los distintos territorios de la Provincia.

La cuantía total de las subvenciones asciende a 276.000,00€ que se distribuirán:

- Para las Asociaciones, Uniones, Agrupaciones Empresariales, Sindicatos y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la Provincia de Sevilla, el importe total de las subvenciones asciende a 186.000,00€, abonándose el 75% por importe de 139.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.43000/48000 del Presupuesto 2026 y el 25% restante por importe de 46.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine para el ejercicio 2027.
- El importe total destinado a las subvenciones para Mancomunidades asciende a 90.000,00€, abonándose el 75% por importe de 67.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.43000/46300 del Presupuesto 2026 y el 25% restante por importe de 22.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine para el ejercicio 2027.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Otros:

El valor total de la subvención no podrá exceder del 90% del Presupuesto de Gastos del Proyecto presentado, que junto al 10% de cofinanciación mínima obligatoria aportada por la Entidad Beneficiaria, constituirá el 100% del Total del Presupuesto del Proyecto.

No se otorgarán subvenciones por importe superior a: 10.000€ para Entidades Privadas sin ánimo de lucro y 30.000€ para Mancomunidades.

Sevilla a 1 de junio de 2026.—La Diputada Delegada del Área de Concertación, Marta Alonso Lappi.